



aebu

Asociación de Bancarios del Uruguay
Filial PIT-CNT

LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION Y MÉRITOS MAESTRO

PARA PROVEER CARGOS DE MAESTROS AUXILIARES TITULARES
EN EL JARDÍN Y EXTENSIÓN ESCOLAR DE AEBU

PERIODO DE RECEPCION DE CARPETAS: 24 de setiembre al 8 octubre de 2019, inclusive.
Camacú 575 – 3er Piso, en el horario de 11.00 a 18.00 horas.

BASES DEL CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS:

REQUISITOS

- Título de Maestro en Educación Común y/o Inicial o Maestros de Primera Infancia expedido por ANEP-CODICEN u homologado por el MEC.
- Estudiante avanzado de magisterio, cursando 4º año, con experiencia laboral en la Institución.
- Edad: hasta 35 años inclusive.

PRUEBA DE MERITOS

A) FORMACION:

1. Títulos de Maestro en Educación Común y/o Inicial o Maestro de Primera Infancia.
2. Otros títulos relacionados con la Docencia (Universitarios, IPA, INET, etc.).
3. Certificados de cursos completos de inglés, Informática Educativa, Expresión Corporal y Musical.
4. Cursos especiales relacionados con Educación Inicial y/o Común de más de un Trimestre.
5. Cursillos relacionados con la Educación Inicial y/o Común de menos de un trimestre.
6. Participación en Congresos, Seminarios, Jornadas Específicas en Educación.

B) ACTUACION PROFESIONAL

1. Certificación de actividades docentes en diferentes Instituciones Públicas y Privadas y los logros obtenidos con juicio de valor.
2. Otras actuaciones profesionales ligadas a Educación (ponencias, publicaciones, etc.)



aebu

Asociación de Bancarios del Uruguay
Filial PIT-CNT

PRUEBA DE OPOSICIÓN:

PRUEBA PRÁCTICA:

1. Planificación y realización de una actividad práctica, determinada por sorteo, a propuesta del tribunal. Tendrá una hora para planificar luego del sorteo.
Desarrollo: de 15 a 20 minutos.

El tribunal podrá solicitar la fundamentación de la práctica realizada.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL:

Directora del Jardín y Extensión Escolar de AEBU, Coordinadora Docente del Jardín, Directora de RRHH y un delegado del Personal elegido con el aval del CDA de funcionarios de AEBU con voz pero sin voto.

PUNTAJE:

Máximo:	100 puntos
Méritos:	40 puntos
Oposición:	60 puntos

DEL CONCURSO

La Dirección de RRHH se reserva el derecho de hacer entrevistas a las postulantes a los efectos de complementar información con respecto a las certificaciones presentadas u otros datos que estime pertinentes.

Al finalizar la valoración de la prueba de méritos, se realizará una ordenación de los aspirantes. Los que alcancen los máximos puntajes, siempre que superen el 60 % del total, realizarán la Prueba Práctica. Posteriormente una Entrevista Personal con el Psicólogo designado por la Institución completando el proceso de selección.

La vigencia de la lista de prelación del concurso será de dos años consecutivos.

La renovación de las contrataciones se realizará siempre que medie evaluación positiva en el desempeño del cargo.

Los fallos del Tribunal son inapelables.



aebu

Asociación de Bancarios del Uruguay
Filial PIT-CNT

REMUNERACIÓN Y CONDICIONES DE TRABAJO

Se pagará la cantidad de \$ 35.477,62 mensuales nominales, a los que se aplicarán los descuentos correspondientes a las contribuciones de la Seguridad Social ante Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y demás tributos que imponga la legislación vigente; por 110 horas mensuales de lunes a viernes según las necesidades del servicio. Preferentemente con disponibilidad horaria de hasta 8 horas (5 horas diarias y hasta 3 horas de extensión horaria de acuerdo al art. 167 del convenio colectivo vigente).

Deberá firmar de una declaración jurada de relación de parentesco, al momento de la postulación.

CONDICIÓN RESOLUTORIA:

En caso que las personas seleccionadas y contratadas en virtud del presente llamado sean estudiantes, éstas deberán finalizar sus estudios, esto es, aprobar todos los cursos, exámenes y/o trabajos requeridos para la obtención del título de Maestro en Educación Común y/o Inicial o Maestro de Primera Infancia expedido por ANEP-CODICEN, en un plazo que no irá más allá del 28 de febrero de 2021. Quienes se encuentren en esta situación, deberán acreditar tal aprobación dentro de los 30 días siguientes a dicha fecha. Respecto de quienes no cumplan con estos requisitos en los plazos señalados, la Dirección de AEBU quedará facultada para decidir entre la extinción del contrato de trabajo o el pasaje a la categoría y el salario de Auxiliar Docente.

COMIENZO PREVISTO DE TAREAS EL 26 DE FEBRERO DE 2020.